

## ***Manuscrito del Aperreamiento. Suplicio ejecutado por medio de perros de presa contra los caciques cholultecas***

Perla Valle

Varios métodos de ejecución pública fueron practicados durante la conquista y el periodo colonial. La horca, la hoguera, el garrote o la decapitación fueron los más comunes. Este artículo nos introduce en el estudio narrativo e iconográfico de una pictografía colonial sobre el área de Cholula que plasma otro método muy violento para pagar con la vida algún delito. Su origen se remonta al medioevo y pronto fue vedado en Nueva España por las leyes indianas, dado su carácter sanguinario. El aperreamiento, utilizado en particular contra la población indígena durante las campañas de conquista, fue prolongado hasta las primeras décadas del gobierno español como castigo a indios enemigos, reticentes, y tributarios morosos.

*Palabras clave:* México, códices, conquista, represión, ejecución con perros, Cholula.

## ***Manuscrito del Aperreamiento. The torture executed by means of hunting dogs against the indian chiefs of Cholula.***

Perla Valle

Several methods of public execution were practiced during the conquest and colonial periods. Hanging, burning at the stake, strangling or decapitation were the most common. This article introduces us in the narrative and iconographic study of a colonial pictography which content refers the cholulan area, depicting another very violent method as payment a crime with one's life. Its origin comes from medieval times, and it was soon banned in New Spain by colonial laws given its bloody character. The torment with killing hounds, specially used against the indigenous population during the conquest campaigns, was prolonged until the first decades of the Spanish government as punishment to indian enemies, reluctants and insolvent tributaries.

*Key words:* México, codex, conquest, repression, execution with dogs, Cholula.

# *Manuscrito del Aperreamiento. Suplicio ejecutado por medio de perros de presa contra los caciques cholultecas*

PERLA VALLE\*\*

**D**urante la conquista y colonización del territorio de Nueva España y áreas aledañas se dictaron sentencias a muerte contra indígenas, tanto nobles como indios del común, llevadas a cabo mediante ejecuciones ilegales, no obstante haber sido ordenadas por conquistadores con diferentes cargos oficiales, civiles y militares. Entre esas prácticas de justicia al margen de la ley, las cuales fueron denunciadas en diversas fuentes del siglo XVI, el aperreamiento fue escasamente registrado en los documentos coloniales. El código conocido como *Manuscrito del Aperreamiento* sin duda representa una acción carente de validez jurídica contra indios cholultecas, disociada del derecho castellano aplicado en Indias desde el descubrimiento de América.

A pesar de que el sistema judicial español conservaba aspectos de su carácter medieval, la Corona mostró interés por emitir reglas más justas que se adaptaran a las condiciones de los territorios conquistados, para con ello reducir la resistencia indígena al sometimiento español. Con frecuencia se recomendó a las autoridades

\*\* Dirección de Etnohistoria, INAH.

locales dar buen trato a los indios. En las llamadas *Leyes Nuevas* de 1542 se manifestó esa tendencia general.<sup>1</sup>

Las formas de ejecución legal aplicadas en la metrópoli se disponían en varios niveles. Primero, el ajusticiamiento por delitos muy graves era la decapitación destinada a los acusados pertenecientes a la nobleza y la horca para los villanos o vasallos. Otros delitos se castigaban con el garrote o la quema de la víctima viva en la hoguera, ambas empleadas por la Inquisición. Las penas por faltas consideradas de menor gravedad fueron la mutilación de un miembro, con frecuencia el pie o la mano, así como azotes y la tortura de inmovilización prolongada en el cepo.<sup>2</sup>

Los antecedentes de la ejecución de hombres por medio de perros, según algunos autores, se localizan en Europa. En sus inicios sólo fue una práctica de cacería, pero también se usó en tácticas de guerra durante la Edad Media. Para la aplicación de este suplicio se cruzaban razas de perros de presa bravos y muy fuertes como alanos, dogos y mastines que se entrenaban para atacar y despedazar hombres.

Es sabido que en España era común el uso de perros amaestrados con ese fin, que también participaban en la guerra y se tienen algunas noticias de esta práctica contra la población indígena desde los primeros combates efectuados en América. Sin embargo, nunca se consideró legal como forma de ejecución dentro del orden jurídico de la época. Los ajusticiamientos de indios por medio de perros durante la conquista se conocen sólo por datos eventuales y dispersos, provenientes tanto de fuentes europeas como de documentos y códices indígenas. Después de la caída de Tenochtitlan y Tlatelolco, Hernán Cortés determinó que establecería en Coyoacán la sede temporal de su gobierno. Ahí se encarceló a personajes de diferentes jerarquías y se les aplicaron torturas terribles —como fue el caso de Cuauhtémoc—, ejecutando a los prisioneros que no accedían a las demandas del conquistador. En los *Anales de Tlatelolco* se denuncian eventos relacionados con ejecuciones de gobernantes indígenas y de funcionarios menores procedentes de Xochimilco, de Tetzco

<sup>1</sup> Vasco de Puga, *Cedulario de la Nueva España*, 1985, folios 72v, 1532; fol. 125, 1551; fol. 134, 1552.

<sup>2</sup> Alfonso García Gallo, "Génesis y desarrollo del Derecho Indiano", en *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*, 1987; Antonio Muro Orejón, *Lecciones de historia del derecho hispano-indiano*, 1989; Luis Weckmann, *La herencia medieval de México*, 1984.

y de Cuauhtitlan que fueron descarnados por perros en Coyoacán.<sup>3</sup> El historiador tetzcocano Fernando de Alva Ixtlilxochitl afirma que cuando los señores mexicanos sobrevivientes de la guerra se enteraron del tormento sufrido por Cuauhtemoc, se amotinaron indignados contra Cortés y “fueron presos los más culpados, y fueron muchos de ellos sentenciados a muerte, unos ahorcados y otros les echaron los perros que los despedazaron”.<sup>4</sup>

En el interrogatorio del juicio de residencia practicado contra Pedro de Alvarado en 1529, la pregunta número XIII se refirió a su incursión en el territorio de Oaxaca para establecerse en Tututepec, donde obligó a los indígenas a que le dieran tributos en oro y a los que se negaron “les hacía aperrear por dos perros bravos”, ya fueran señores o principales. Varios testigos confirmaron este cargo que consideraron que era un hecho público y notorio. En este caso, el aperreamiento constituía un delito que debía consignarse con el mismo rigor que se hacía en otros, como la evasión de pago del quinto real del oro sustraído a los indios. Pero este caso no tuvo mayores consecuencias, y quedó impune el delito cometido por Pedro de Alvarado pese a comprobarse que había ordenado varias ejecuciones por aperreamiento.<sup>5</sup>

Pocos años antes, el historiador Antonio de Herrera consignaba otra modalidad de aperreamiento como táctica bélica en Oaxaca practicada en 1526 durante uno de los intentos de pacificación del territorio de los indios mixes durante el gobierno del licenciado Marcos de Aguilar. Con ese motivo se envió a Gaspar de Pacheco al mando de un ejército numeroso de indios y de españoles provistos de caballería y de perros de presa adiestrados para atacar, matar y devorar indios. El territorio montañoso de la Mixteca Alta favorecía la defensa de los indígenas que se refugiaban en las partes más elevadas donde no podían desplazarse los caballos, pero aún allí eran olfateados y atacados por los perros. Causaban enorme terror a la población de toda la región, sin haber un lugar seguro donde poder resguardarse de mastines y dogos que perseguían y atacaban a todos los habitantes sin distinción de edades. Sin embargo, en esta ocasión Pacheco no logró vencer a los mixes y su conquista tuvo que posponerse.<sup>6</sup>

<sup>3</sup> *Anales de Tlatelolco y Códice de Tlatelolco*, 1980, p. 76.

<sup>4</sup> Fernando Alva Ixtlilxóchitl, *Obras históricas*, 1975, vol. I, p. 484.

<sup>5</sup> José Fernando Ramírez, *Proceso de residencia contra Pedro de Alvarado*, 1847.

<sup>6</sup> Antonio de Herrera y Tordesillas, *Historia general de los hechos de los castellanos en las*

En territorios del Occidente de México, entre 1530 y 1538 se realizó la conquista de Nueva Galicia encabezada por Nuño de Guzmán, la cual fue censurada por la crueldad de los procedimientos usados para sujetar a los indios y pacificar la región. Entre otros testimonios se conoce el de Pedro de Carranza, en cuya crónica informa que este conquistador amenazaba a los señores indígenas con el perro que siempre lo acompañaba para que le dieran tributos en oro. Otros cronistas también informaron sobre varias tácticas criminales contra los indios realizadas por Nuño de Guzmán y subalternos. Sobresale el herraje en el rostro de los esclavos y la cacería de los indios que huían a las sierras con perros de presa.<sup>7</sup>

En este sentido, un documento trascendente fue la conocida carta del obispo fray Juan de Zumárraga dirigida a Carlos V en 1529, donde expuso al rey aspectos de la verdadera situación de la Nueva España y del comportamiento de varios funcionarios españoles. Entre otros temas se refirió al caso del hermano del oidor Delgadillo, recién nombrado justicia mayor en Oaxaca, a donde llevó consigo perros lebreles que en el camino y “por pasatiempo, los echaban a los indios para que los mordiesen”. Tal acusación se comprobó con algunos testigos. El rey había conferido a Zumárraga la misión de protector y defensor de los indios, por lo que le interesaba informar al mandatario sobre asuntos relacionados con estos delitos.<sup>8</sup>

En un estudio documental coordinado por el doctor Mario Humberto Ruz se da a conocer el juicio contra Alonso López, alcalde español de la Villa de Santa María de la Victoria en Tabasco. Por órdenes expresas en la real provisión de 1541, la Real Audiencia entregó al procurador de naturales de la Provincia de Coatzacoalco una denuncia de los crímenes cometidos por el alcalde a la que debía darse curso. El fiscal la sintetizó en 16 cargos que fueron presentados, donde uno de los más graves fue el aperreamiento de varios indios y del cacique del pueblo de Amatitan. La sentencia fue desfavorable

---

*islas y tierra firme del mar océano*(1601-1605), 1934-1937, Década IV, Libro IV, Capítulo VII; Vicente Riva Palacio, “El Virreinato”, en *México a través de los siglos*, 1962, vol. III, pp. 157- 158.

<sup>7</sup> Celia Islas Jiménez, *Metalurgia prehispánica y colonial en el oeste de Nueva Galicia*, 2000; Fausto Marín Tamayo, *Nuño de Guzmán*, 1992.

<sup>8</sup> Fray Juan de Zumárraga, “Carta a su Majestad, del Electo Obispo de México, don fray Juan de Zumárraga, 27 de agosto de 1529”, en Joaquín García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga, primer obispo y arzobispo de México*, 1988, p. 200.

a Alonso López, y a pesar de que apeló ante las autoridades el magistrado tuvo que asumir el castigo.<sup>9</sup>

Fray Diego Durán, al referirse a la etapa posterior a la conquista de México en el capítulo LXXVIII de su obra histórica, menciona la reconstrucción de la Ciudad de México y la búsqueda del legendario tesoro de Moctezuma. A este respecto afirma que Hernán Cortés aperreó a muchos indios para obtener información sobre el lugar donde estaba el oro. Líneas adelante el autor agrega que durante el viaje de Hernán Cortés a Honduras, muchos indios fueron aperreados después de la ejecución de Cuauhtemoc y de los señores nobles que lo acompañaban.<sup>10</sup>

Por último, debe mencionarse que durante la expedición encabezada por el virrey don Antonio de Mendoza a la Nueva Galicia en 1541, después de la llamada guerra del Mixtón, “hizo ahorcar y mutilar, lapidar y herrar por esclavos a muchos de sus prisioneros y mandó aperrear a algunos” de ellos. Esto quedó consignado en la relación de don Francisco de Sandobal Acazitli, cacique de Tlalmamalco en la provincia de Chalco, quien tomó parte en dicha expedición.<sup>11</sup>

Son pocos los códices coloniales conocidos donde se han registrado escenas de aperreamiento. En el *Códice de Cuauhquechollan*, Hilda Aguirre Beltrán identificó una de ellas como parte de una acción de guerra entre grupos indígenas enemigos y conquistadores españoles. Su hipótesis es que la escena corresponde a una de las campañas de pacificación de las zonas montañosas de Oaxaca emprendidas por el gobierno colonial.

Por lo que se refiere al *Códice Florentino*, en el libro duodécimo de la Conquista Mexicana, como parte de la narración gráfica se pintaron algunos perros que precedían a los escuadrones de soldados españoles en su marcha. Aun cuando no se muestran como perros de ataque, nos preguntamos qué otra cosa pudieron ser. Asimismo, en el código *Entrada de los españoles en Tlaxcala* se ven parte de las figuras de dos perros que marchan junto a los músicos

<sup>9</sup> Mario Humberto Ruz (coord.), *El Magnífico señor don Alonso López, alcalde de Santa María de la Victoria y aperreador de indios*, 2000.

<sup>10</sup> Fray Diego Durán, *Historia de las Indias de Nueva España e islas de tierra firme*, 1990, vol. I, p. 342.

<sup>11</sup> Vicente Riva Palacio, *op. cit.*, vol. III, p. 271.

y abren la fila de soldados, pero son de raza diferente a mastines o dogos.<sup>12</sup>

En la *Relación de Michoacán* hay una referencia escrita en el capítulo XXIX sobre el aperreamiento de varios nobles tarascos acusados de haber flechado a un intérprete llevado por los españoles a Michoacán. El bachiller Ortega, funcionario encargado de impartir justicia, ordenó ejecutar a los supuestos culpables por ese procedimiento ilegal. Además, en el *Lienzo de Chontalcoatlan*, códice procedente del actual estado de Guerrero, que es una copia fechada en 1842 (sobre textil de algodón) de un original del siglo XVI, este documento presenta un formato rectangular y sobre el lado izquierdo de su plano inferior se pintó una escena imaginaria de aperreamiento. Sobre el mismo plano, pero del lado derecho, se escribió un texto en náhuatl que se refiere al mismo caso de aperreamiento de los tlatoque de Cholula ocurrido en Coyoacan, ordenado por Hernán Cortés para castigar a los gobernantes indígenas que se negaron a obedecer sus órdenes. El estilo de las imágenes es europeo, muy distinto del *Manuscrito del aperreamiento* y no tiene relación con la temática del resto del lienzo, pero es significativo que se mantuviera la memoria de este hecho entre la población indígena de otras regiones.<sup>13</sup>

Con base en las referencias anteriores, es posible considerar que la ejecución de indígenas por aperreamiento se practicó en parte extensa del territorio de la Nueva España, sobre todo durante las primeras décadas coloniales. Al establecerse el virreinato de Nueva España en 1535, este delito comenzó a ser tratado en los tribunales de justicia, inclusive si el responsable de ordenarlo fuese un personaje poderoso o se tratara de un funcionario importante. En el proyecto imperial de la Corona española no podían admitirse prácticas criminales ejercidas por las propias instituciones de gobierno contra la sociedad indígena al margen del derecho castellano construido y ejercido a través de tantos siglos.

<sup>12</sup> *Códice Florentino*, 1979, las láminas 21v y 22r; *Códice Entrada de los españoles en Tlaxcala*, 1966.

<sup>13</sup> John B. Glass y Donald Robertson, "A Census of Native Middle American Pictorial Manuscripts", en *Handbook of Middle American Indians. Guide to Ethnohistorical Sources, Part Three*, 1975; Fray Jerónimo de Alcalá, *La Relación de Michoacán*, 1980; Carlos Barreto Mark, "El mapa ¿Coatlán del Río?", en *Arqueología y Etnohistoria del estado de Guerrero*, 1986, pp. 333-342; Blanca Jiménez y Samuel Villela, *Historia y cultura tras el glifo: los códices del estado de Guerrero*, 1998.

El *Manuscrito del aperreamiento* registró la ejecución de siete indios nobles de Cholula ordenada por Hernán Cortés en Coyoacán durante 1523, según se indica en un breve texto en náhuatl escrito en el plano inferior del propio documento. También se afirma que esta pictografía se pintó 41 años después de la llegada de Cortés a México, es decir en 1560.

Ya mencionamos que este no fue un hecho aislado. En los años siguientes a la derrota de Tenochtitlan se efectuaron persecuciones y castigos contra la nobleza indígena en varias regiones mesoamericanas con diferentes fines, en particular para la obtención de tributos en oro, controlar las rebeliones indígenas y condenar la traición y las herejías de los nuevos vasallos. En el caso del *Manuscrito del Aperreamiento*, está explícito que las víctimas nobles del suplicio procedían de Cholula, capital indígena localizada en el corazón de la región trasmontana de los valles de Puebla y Tlaxcala. En esta antigua ocupación prehispánica se estableció, hacia el siglo XII, un grupo de origen tolteca chichimeca procedente del norte de la cuenca de México. Cholula se consideraba una ciudad sagrada y también heredera de la antigua Tula Xicocotitlan de los toltecas, era reconocida por el mérito de permanecer independiente del dominio de la Triple Alianza hasta la conquista española.<sup>14</sup>

En 1519, la ciudad de Cholula estaba organizada en cuatro *tlato-cayotl* o señoríos: Tecama, Mizquitlan, Texpolco y Quauhtlalpan, a su vez integradas por complejas unidades territoriales. Con las modificaciones coloniales y la imposición del cabildo indígena, las alteraciones a esta organización política fueron considerables. A mediados del siglo, en la "Suma de Visitas de los pueblos" se registraron seis cabeceras, que integraban Cholula a finales de la década de 1540, con sus respectivos barrios o *calpulli*. Esta composición se confirma en la carta de "Petición de los macehuales de Cholula", donde se agregaron a los nombres originales en náhuatl, los de aquellos santos cristianos a que estaban consagrados, a saber, San Miguel Tecpan (Tianquiznahuac); Santiago Izquitlan (Mizquitlan); San Juan Texpolco, Santa María Quauhtlan; San Andrés Collomochco y San Pablo Tlayllochoyan (Tecaman). Esta última relación de los llamados barrios de Cholula forma parte de la colección de documentos

<sup>14</sup> Francisco González Hermosillo, "De tecpan a cabecera. Cholula o la metamorfosis de un reino soberano naua en ayuntamiento indio del rey de España durante el siglo XVI", en *Dimensión Antropológica*, año 12, vol. 33, enero-abril de 2005.



escritos entre 1561 y 1564 publicados por Scholes y Adams titulada *Sobre el modo de tributar de los indios de Nueva España a su Majestad*, y es posible que sea el documento de fecha más cercana a la elaboración del *Manuscrito del Aperreamiento*. Los nombres de los barrios de San Pablo, San Andrés y Santa María que se mencionan relacionados con los *tlatoque* en espera de la ejecución corresponden a la misma nomenclatura toponímica.<sup>15</sup>

La propuesta del historiador José Fernando Ramírez en su estudio pionero sobre varios aspectos del *Manuscrito del Aperreamiento* es muy valiosa porque se basó en la reproducción del documento pintado, tal vez, a la vista del original, con algunos señalamientos interesantes. No obstante, las fechas que propone para su elaboración son muy discutibles por no tomar en cuenta la información contenida en el propio códice. Además, Ramírez se refiere a acontecimientos que no son congruentes con el contexto histórico narrativo del documento, lo que haría imposible justificar la participación de algunos personajes que se representaron en la lámina tomando parte en alguna escena puesto que para entonces ya habían muerto. Por el momento quedan planteados los probables objetivos relacionados con esta pictografía indígena en diferentes temporalidades en cuanto a los hechos ocurridos alrededor de 1523 y las razones que motivaron su elaboración en 1560. Con los antecedentes revisados es posible suponer que Hernán Cortés recurriera a la ejecución por aperreamiento contra el sacerdote y los señores o *tlatoque* de Cholula como castigo ejemplar por delitos supuestos o realmente cometidos por ellos, entre los que se pueden enumerar: cometer idolatrías, negarse a pagar tributos en oro y conspirar o perpetrar traición contra el reino. Estos crímenes no requerían de juicio previo para dictar y ejecutar la sentencia.<sup>16</sup>

### **Descripción del *Manuscrito del Aperreamiento***

Este códice, depositado en la Biblioteca Nacional de Francia, catalogado como Manuscrito Mexicano 374, se pintó sobre una hoja de papel europeo de 31 x 43 cm sin imprimatura, es decir, que carece

<sup>15</sup> Paul Kirchhoff, Lina Odena Güemes y Luis Reyes García (eds.), *Historia tolteca chichimeca*, 1977; González Hermosillo, Francisco, *op. cit.*; Francisco González-Hermosillo y Luis Reyes García (eds.), *El Códice de Cholula. La exaltación testimonial de un linaje indio*, 2002.

<sup>16</sup> José Fernando Ramírez, *op. cit.*, p. 50.

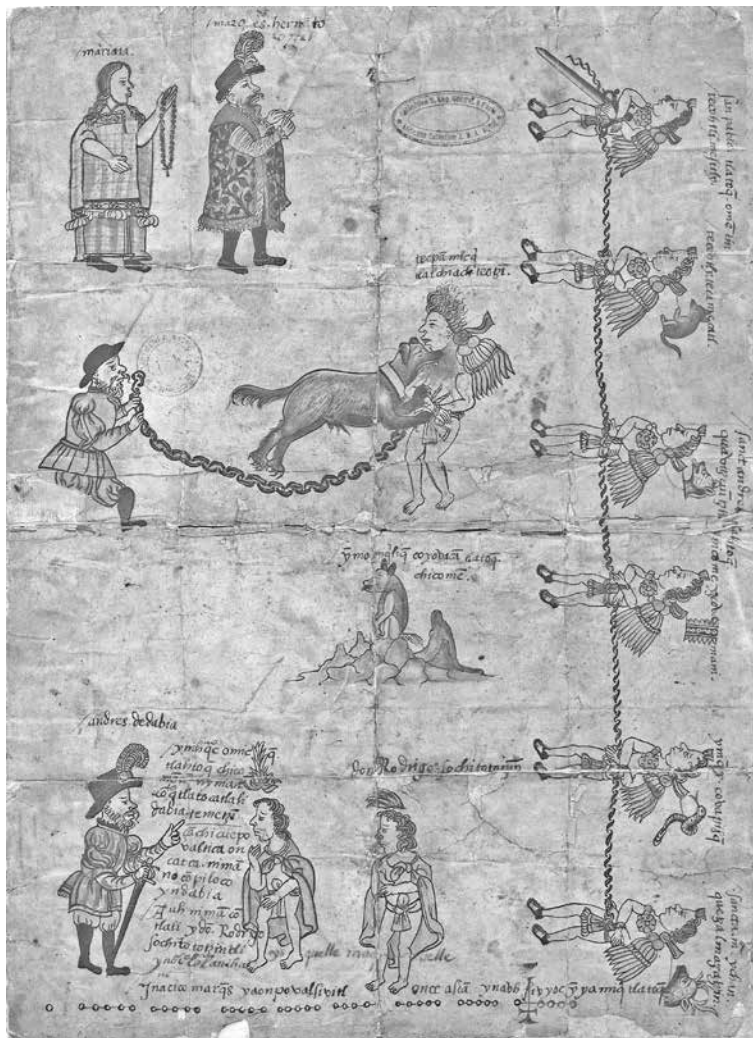


Figura 1. Imagen íntegra.

de una base de pintura blanca, en la que se aplicaron los dibujos en línea negra rellenos con los colores rojo, verde, amarillo, gris, negro y dorado. Muestra tres dobleces horizontales y uno a la vertical en el centro de la hoja; se observa cierto deterioro del papel en torno a ellos y en general numerosas arrugas, cuarteaduras y aun pérdida de fragmentos del soporte que fueron sustituidos con otro papel en las orillas superior, inferior y lateral izquierdo, que dificulta, pero



Figura 2. Zona A.

no impide, la lectura de los conjuntos de personajes, de glifos y del registro alfabético. El espacio de la lámina se organizó en cuatro planos horizontales y uno vertical, donde se distribuyeron las imágenes y las glosas breves que completan la narración gráfica; pero con el fin de codificarlos y describirlos se han marcado tres zonas: Zona A, que comprende los tres primeros planos horizontales; la siguiente Zona B consiste en el único plano vertical que va de uno a otro lado, a lo largo del margen derecho de la lámina; y la última Zona C contiene el cuarto y último plano horizontal.

La Zona A inicia con una breve escena formada por dos personajes que encabezan la pictografía y presiden las escenas descritas.



Figura 3. Zona A — primer plano.

La primera figura es Malinalli (Malintzin), Marina o “Malinche”. La acompaña el nombre alfabético de “Marina” arriba de su cabeza, “hija de señores de pueblos y vasallos”, decía haber nacido en el pueblo de Painalá de la región de Coatzacoalco, actual estado de Veracruz. Ella formó parte de un grupo de mujeres que junto con objetos valiosos se dieron como obsequio a Cortés y sus capitanes al pasar

por Tabasco en su viaje hacia México Tenochtitlan en 1519. Fue compañera e intérprete de Hernán Cortés durante la empresa de conquista y en los primeros años en los que el postrero marqués permaneció en Coyoacan.<sup>17</sup>

La imagen de Marina es de cuerpo entero pintado conforme a las proporciones occidentales que estimaban el tamaño de la cabeza menor a la proporción indígena que representaba la cabeza de mayor tamaño con relación al resto del cuerpo humano, está de pie en posición de tres cuartos, pero su rostro de facciones poco indígenas se muestra de perfil y luce el pelo largo peinado en mechones entrelazados que lleva sujetos en la nuca, a semejanza de los tallos de la hierba *malinalli*, que es su glifo antropónimo. Mantiene ambos brazos abiertos al frente, y en la mano izquierda sostiene el rosario del que cuelga una cruz; viste un huipil amplio con dos aberturas a ambos lados para sacar los brazos; esta prenda fue confeccionada con un textil listado de rojo sobre fondo blanco, muestra un remate rectangular sobre el pecho y otro en la orilla inferior del huipil, formado por una franja azul de la que cuelgan grandes flores amarillas sobre la falda o enagua —llamada *cueitl* en náhuatl— que se prolonga hasta los tobillos; en lugar de sandalias o huaraches —*actli* en náhuatl— y calza zapatos cerrados de color negro.

En relación espacial con la primera figura en el primer plano, se pintó a Cortés un poco diferente a los retratos más conocidos del conquistador, con su título y nombre: “marqués don Hernando

<sup>17</sup> Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, 1982, cap. XXXVII, pp. 69-70; José Luis Martínez, *Hernán Cortés*, 1997, pp. 825-826.

Cortés”, pero carece de glifo antropónimo; en este códice se trazó de cuerpo entero conforme a los cánones europeos, como el resto de los personajes, y se muestra de pie con el cuerpo en posición de tres cuartos y la cabeza de perfil con los brazos flexionados al frente tocándose la punta de varios dedos de ambas manos. El conquistador luce el rostro de perfil, barbado y con bigote, y también es evidente que porta la indumentaria propia de un personaje de su alta jerarquía, esta consiste en una especie de casaca carente de mangas, con un gran cuello que se agranda hacia la espalda, y más bien podría tratarse de una “loba” —vestidura larga, de los hombros a los talones— abierta al frente y a los lados, que a Cortés le llega abajo de las rodillas; la tela es de color café con dibujos vegetales en negro, y puede apreciarse que está ribeteada con otro material, tal vez piel, de color más claro. Esta prenda se llevaba sobre el resto de la ropa, por lo que las mangas son de otro color y tipo de tela, correspondiente a un ropaje interior; es notable el sombrero con que se cubre, de color negro con ala amplia y copa baja, luce adornado al frente con una gran pluma levantada con la punta enroscada en color café claro sujeta a la parte frontal del sombrero mediante un medallón con restos de pintura dorada. Ambos personajes, Marina y Hernán Cortés, al dirigirse hacia el grupo de señores indígenas encadenados a la espera del suplicio, manifiestan una actitud austera y doña Marina muestra en alto el rosario con la cruz a la manera de los evangelizadores, como si se tratara de un juicio por idolatría.

El segundo plano de la Zona A es a la vez la escena central del códice, la cual inicia con un personaje español anónimo en funciones de verdugo, quien se pintó visto de perfil derecho.



Figura 4. Zona A segundo plano.

El personaje presenta el rostro barbado y con bigotes largos a ambos lados de la boca; viste un jubón rojizo de mangas largas abullonadas, que está ceñido en la cintura y se alarga con un faldón tableado.

Las calzas, especie de calzones amplios y plegados, son de color verde muy diluido con estampado de línea negra en espiral, pero están incompletas pues faltan la pierna derecha y la calza respectiva, ya que el pliego de papel perdió este pequeño fragmento del soporte original correspondiente a la parte ausente del dibujo. La pierna visible está cubierta por una media negra y calza zapato cerrado también negro. Este personaje sostiene con ambas manos el extremo de una cadena de eslabones negros sujeta en el extremo opuesto el collar de un perro adiestrado para atacar, ejemplar de gran tamaño, mastín o dogo de pelambre grisáceo y negro que corresponde a la descripción antes señalada; la bestia se pintó en actitud de arrojarse con las patas traseras y con las delanteras sujeta las manos atadas de la víctima al tiempo que clava las fauces en su garganta que se cubrió de sangre pintada a profusión por el ataque mortal controlado por el verdugo. Es curioso notar que el ojo del can se rellenó con pintura dorada, quizá para acentuar su expresión de furia.

El título en náhuatl del personaje ejecutado puede leerse en escritura alfabética un poco arriba de su cabeza: *tecpan micqui Tlalchiach Teotzin*, cuya traducción es: “el reverendo sacerdote *Tlalchiach* murió en el palacio”. Este personaje de alta jerarquía era la autoridad religiosa dual, quien junto con el sacerdote *Aquiach* gobernaban Cholula. Muñoz Camargo menciona las traducciones de estos nombres: “*Aquiach*, el mayor de lo alto” y “*Tlalchiach*, el mayor de lo bajo”. En la *Relación geográfica de Cholula* se agrega que el primero tenía por insignia un águila y el segundo a un tigre, y cuando morían, los señores que los sucedían en los cargos de sacerdotes heredaban sus títulos e insignias. Su poder era de tal magnitud que los *tlatoque* o gobernantes de otras regiones acudían a Cholula cuando heredaban algún señorío para que los dos sacerdotes los confirmaran.<sup>18</sup>

Estas autoridades estaban imbuidas de la cosmogonía prehispánica reflejada en la organización social y política de los pueblos nahuas. Los cambios coloniales tendieron a hacer desaparecer estas tradiciones centenarias. Sin embargo, el dualismo teocrático estaba vigente en Cholula cuando se realizó la ejecución de los señores alrededor de 1523. El ajusticiamiento del *Tlalchiach* debió tener repercusiones muy negativas para los cholultecas por el alto rango y la importancia política del personaje. Es así que su impacto perma-

<sup>18</sup> Diego Muñoz Camargo, *Historia de Tlaxcala* (Ms. 210 de la BNF), 1998, pp. 207; *Relaciones geográficas del siglo XVI. Tlaxcala*, 1985, pp. 129-131.

neció en la memoria colectiva, lo que permitió pintar este documento 37 años después.<sup>19</sup>

En la representación, tanto del *Tlalchiach* como de los otros personajes indígenas de este códice, se observa la influencia occidental en trazos y proporciones, pero se nota cierta tendencia a pintar un poco más grande la cabeza con relación al cuerpo como en la gráfica prehispánica. El sacerdote se pintó de pie, con el cuerpo visto de tres cuartos con cabeza y rostro de perfil; lleva el pelo erizado por el dolor y el espanto del ataque recibido. Igual que los otros señores indígenas que esperan, aterrados, su turno a ser ejecutados, el *Tlalchiach* porta el *quetzal-tlalpiloni*, el enorme adorno de la cabeza para atar los cabellos con dos borlas pintadas con pigmento dorado (exclusividad cromática en el tocado de este personaje), y un manojo de plumas verdes de quetzal que sólo usaban los señores de mayor jerarquía. Este relevante personaje al centro de la pictografía es representado con el mayor tamaño de todo el conjunto y lleva las manos atadas al frente, las cuales sólo hacen visible parte del taparrabos que portaba.



Figura 5. Zona A tercer plano.

El tercer plano de la Zona A es un espacio donde se pintó el topónimo de Coyoacan, lugar donde se estableció el cuartel de Hernán Cortés y se ajustició a los *tlatoque*.

Se trata de un glifo compuesto de varios elementos: una base irregular formada por peñascos color gris de diferentes tamaños, con cierta elevación en el centro, seme-

jante a un cerro o al glifo del *altepetl*, pueblo o ciudad, en cuyo extremo derecho se destaca una roca mayor. Estos elementos no se leen, pero pueden referirse al cercano pedregal que formaba parte de Coyoacán. Sobre el punto más alto de la base se yergue la figura de un coyote sedente sobre sus patas traseras (*Canis latrans*). Visto de perfil izquierdo muestra la lengua roja fuera del hocico y la pata delantera apoyada en la trasera; orejas y cuerpo se pintaron de gris más oscuro que la cabeza y las patas y por detrás puede verse parte de su cola peluda. Arriba y a la derecha del coyote se anotó la siguiente glosa en náhuatl: *in momiquilique coyohuacan tlatoque chico-*

<sup>19</sup> Francisco González-Hermosillo, *op. cit.*, pp. 34-35.



Figura 6. Zona B.

*men*, cuya traducción es: fueron siete los *tlatoque* que fallecieron en Coyohuacan”.<sup>20</sup>

La Zona B abarca toda la superficie vertical que se extiende entre los lados superior e inferior a lo largo del margen derecho de la lámina. Consta de un solo plano donde se pintaron seis señores de Cholula distribuidos en fila como prisioneros sujetos a una larga cadena.

La lectura inicia a la izquierda con la imagen del primer personaje, en cuyo costado izquierdo se pintó una espada con la empuñadura a la altura de sus brazos atados también al frente, la cual está desenvainada mostrando su hoja oblicua con la punta hacia abajo. La espada española es seguramente el glifo topónimo del barrio de San Pablo Tlaylochoyan (Tecaman) perteneciente a Cholula. Esta lectura del nombre de lugar se debe a que esa arma simbolizaba para los cristianos la muerte de San Pablo. La espada también fue glifo antropónimo de este mismo nombre masculino en otros códices coloniales.

Se afirma en textos cristianos que San Pablo, después de una ardua labor evangelizadora, fue apresado en Roma y murió decapitado por la espada del verdugo, de ahí la relación con la imagen de esa arma. Interpretación que se confirma en una glosa cercana en escritura alfabética donde se aclara que se trata del barrio de San Pablo. A pesar de que este *tlatoani* relacionado con la espada no luce glifo antropónimo, no se debe descartar la posibilidad de que la espada sea justamente el glifo antropónimo del personaje que porta esa arma y que hubiera la coincidencia de que se llamara igual que el barrio, es decir, Pablo. No obstante, sabemos por la glosa cercana que se llama Mecitli. Su cuerpo, como el del resto de las víctimas

<sup>20</sup> Fray Alonso de Molina, *Vocabulario en lengua castellana y mexicana y mexicana y castellana*, 1970.



encadenadas, está representado con el tronco de frente y las manos atadas, las piernas un poco separadas y la cabeza de perfil. También como los demás, este personaje porta sólo un *maxtlatl* de color café claro con un remate de color contrastante y calza sandalias de color negro. Lleva el pelo ondulado con un copete corto y levantado al frente y lo luce amarrado a la altura de la nuca con el *quetzal tlalpiloni*, el mismo atado compuesto por dos borlas amarillas y el manojito de plumas de quetzal semejante al que muestra el *Tlalchiach*. Además, este personaje porta un collar de cuentas esféricas con una flor en el centro, que por su color amarillo podría ser de oro.

La glosa escrita arriba del primer personaje dice: “San Pablo tlahtoque omentin tecohtli Mesitly tecohtly tecamecatl”, siendo su traducción: “Son dos los tlahtoque de San Pablo el “teuctli Mecitli” y el “teuctli Tecamecatl”. Este último nombre en realidad es un gentilicio que refiere a aquel que procede o que nació en Tecama, Cholula. El glifo de su nombre se pintó atrás de su cabeza y consiste en un ratón común o *quimichin* en náhuatl, visto de perfil con la cola levantada en posición sedente sobre las patas traseras; pintado de color gris oscuro en el lomo y ceniciento en el resto del cuerpo. Por lo que es probable que el nombre de este *tecamecatl* fuera Quimichtzin. La imagen de este último personaje es semejante a la actitud corporal y el atuendo del señor Mecitli.

Sobre el glifo antropónimo del tercer personaje se escribió la siguiente glosa: “*Sanct Andres tlahtoque Quauitzcuintzin ynic ome Yscouamani yniquey Couapisqui*”. Su traducción es: “Los tlahtoque de San Andrés son Quauitzcuintzin, el segundo es Itzcohuamani y el tercero, Coahuapixqui”.

El glifo antropónimo de Quauitzcuintzin, *Quahuatl itzcuintzin* perro, unido al personaje por línea de enlace, es una cabeza de perro vista de perfil en tonos de gris y blanco, el hocico alargado mostrando la lengua rojiza, el ojo pequeño y las orejas redondeadas. La posición y elementos del personaje también son muy semejantes a los anteriores y la de los personajes subsiguientes, ya que las imágenes de los *tlahtoque* no presentan diferencias formales apreciables y sólo se identifican por su glifo antropónimo. El *maxtlatl* varía un poco en los tonos de sus colores ya que son más pálidos que en las prendas anteriores. Si acaso cambia levemente la posición de los pies.

El segundo personaje del barrio de San Andrés es Itzcohuamani, cuyo glifo antropónimo se encuentra pintado detrás de su cabeza. Este elemento glífico consiste en una representación convencional

de piezas o navajas de obsidiana o *itztetl* en náhuatl, “vidrio volcánico de varios colores” como lo define Sahagún. El valor fónico de la primera sílaba de este vocablo es también la primera sílaba del nombre del *tlahtoani*. En la glosa correspondiente, puede leerse: *ynic ome itzcouamani*, que significa: “el segundo es Itzcohuamani”.

El tercer personaje perteneciente a San Andrés se identifica con el glifo antropónimo de una serpiente con cascabel y lengua bífida vinculada a su cabeza por una línea de enlace. El reptil es de color blanquecino con rayas grises y se presenta enroscado con la cabecita enhiesta. Arriba de la cabeza del personaje y del glifo se escribió: *yniquey couapisque* que en castellano quiere decir: “y el tercero, Coahuapixque”. Este nombre sugiere la posibilidad de que sea el nombre de un cargo, o de un funcionario dedicado a reunir y organizar la mano de obra tributada por la población indígena, el *cohua-pixque*. Asimismo presenta la posición corporal que los *tlahtoque* “anteriores, con variantes leves en el color café del *maxtlatl* y en la gargantilla de flor dorada. Otras modificaciones pequeñas se observan en detalles del peinado ondulado con el breve copete; pero se repiten iguales los *cactli*, las manos atadas y la continuidad de la cadena.

Arriba del último de los *tlahtoque* se escribió la glosa siguiente: *Sancta Maria ychan quetzalmazatzin*, cuya traducción es: “Quetzalmazatzin era vecino de Santa María”. El glifo antropónimo del personaje consiste en un solo elemento, la cabeza de un venado con sendas astas, vista de perfil izquierdo, en el cual se percibe una oreja poco puntiaguda, el ojo pequeño y el hocico un tanto alargado, todo pintados en varios tonos de gris. No es posible asegurar que se trate de un venado de determinada especie. Quetzalmazatzin cierra la fila de víctimas al final de la cadena de eslabones negros. Con su figura termina la Zona B.

La Zona C abarca la mayor parte del espacio del plano inferior de la lámina, desde la orilla izquierda hasta la parte más baja de la Zona B en la orilla izquierda y del margen inferior hasta la Zona A.

La lectura y descripción se hizo de izquierda a derecha y de arriba abajo. Se empieza con el nombre del primer personaje en escritura alfabética: “Andrés de Tapia”, capitán cercano a Hernán Cortés y distinguido conquistador. Tapia participó en la caída de México Tenochtitlan y en varias campañas de conquista, quien desempeñó cargos importantes en el gobierno de la Ciudad de México. Andrés de Tapia fue el primer encomendero de Cholula.

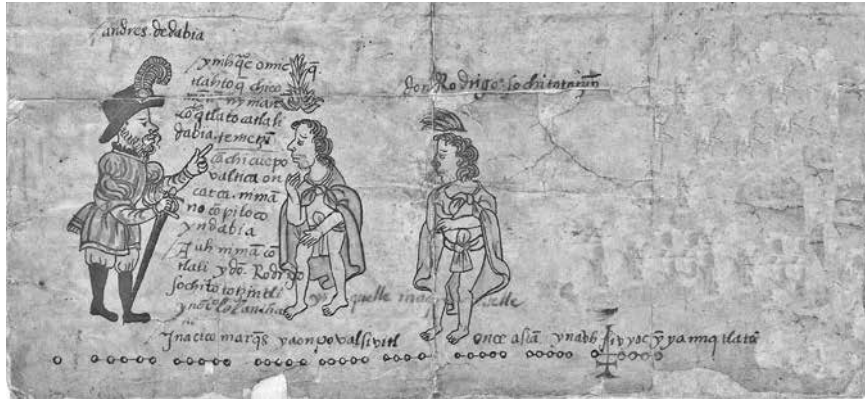


Figura 7. Zona C.

La representación de Andrés de Tapia forma parte de una escena en la que interactúa con dos señores indígenas. El más extenso de los textos del documento escritos en náhuatl se encuentra entre el encomendero y los personajes indios. Cabe aclarar que este conjunto pictográfico se refiere a eventos posteriores al aperreamiento, a pesar de haberse pintado en el espacio colindante de la misma lámina. El texto alfabético en náhuatl explica la participación de Tapia y su interlocución con los dos señores indígenas de la siguiente manera: “*yn ihquac omicque tlahtoque chicomen nyman (¿coto?) qui tlatocatlali tapia temetzin çan chicuepoualtica on catca niman noconpiloco yn tapia / Auh niman contlali yn don rodrigo xochitototzintli / yn chololan chane ys | quelle ma | quelle*”. La traducción es: “Cuando murieron los siete *tlahtoque*, Tapia confirmó como gobernante a Temetzin, cuando sólo habían pasado ocho veintenas, luego Tapia lo vino a colgar, y luego puso a don Rodrigo Xochitototzintli / Eran vecinos de Chololan”.

El encomendero Andrés de Tapia se representa de cuerpo entero en posición de tres cuartos. La cabeza y el rostro se trazaron de perfil, luciendo la barba y el bigote ralos. Lleva ambos brazos flexionados al frente con la mano derecha sostiene la espada por la empuñadura en posición vertical con la punta sobre la tierra. El encomendero, con expresión adusta y ceño fruncido, señala impositivamente con el índice de su mano izquierda a dos autoridades indígenas de Cholula. Viste jubón de color rojo con faldón plegado ceñido por la cintura, muy semejante al del verdugo antes descrito, aunque visiblemente elaborado con mayor lujo y calidad. La sun-

tuosa vestimenta que tiene abombadas hombreras y mangas, cubre un blusón de tela más ligera y color rosáceo, cuyas mangas sobresalen a las del jubón, descubriéndose del codo a las muñecas. Abajo del faldón se dejan ver calzas amarillas, especie de amplios calzones plegados que completan el elegante atuendo con las medias y los zapatos cerrados de sobrio color negro. Otro signo de distinción es el que cubre su cabeza, a saber, un sombrero negro de copa mediana y ala ancha, engalanado con una pluma roja, enhiesta y de punta rizada. Su elegante estilo es equiparable al sombrero que ostenta el propio Hernán Cortés, capitán general de la Nueva España.

El señor Temetzin nombrado *tlatoani*, se representó a semejanza de otros personajes registrados en el códice, a saber, de frente con la cabeza y rostro de perfil. Luce una barba escasa poco visible y ambos brazos flexionados al frente con las piernas abiertas. El resto de su sencilla indumentaria consiste sólo en una manta roja anudada al cuello y el *maxtlatl* o taparrabo. El indígena va descalzo pese a su calidad de dignatario y trae la cabeza descubierta carente de ornamentos. Sin embargo, lleva el peinado semejante al usado por los demás *tlahtoque*, con el pelo ondulado y un pequeño copete. Con expresión de decaimiento, recibe del encomendero la orden de su destitución y condena. Hay que hacer notar que Temetzin fue inscrito en los *Anales de Cuauhtitlan* como *tlahtoani* o rey de Cholula a la llegada de los españoles.<sup>21</sup> Un poco arriba de la cabeza de este personaje se pintó el glifo de su nombre. El antropónimo de Temetzin es una unidad glífica formada por el elemento *metl*, la planta del maguey en idioma náhuatl. El maguey muestra en la base las pencas de color verde que salen del corazón del cactus, con las puntas hacia arriba. Del centro nace una especie de caña con pencas pequeñas, más tiernas y alargadas, es posible que se trate de una especie de maguey particular en una etapa de su crecimiento.

Atrás de Temetzin, el último personaje de la Zona C, y de todo el documento en su conjunto, está Xochitototzintli, quien fue nombrado por Tapia sucesor de Temetzin. Las características formales de este gobernante indio se asemejan al anterior. Ambos se diferencian de los siete *tlahtoque* ejecutados en algunos aspectos que tienen que ver con la jerarquía social y política. Ya ubicados en la posconquista y los primeros tiempos de la época colonial, la indumentaria

<sup>21</sup> *Códice Chimalpopoca. Anales de Cuauhtitlan y Leyenda de los soles*, 1975, § 222, p. 63.

de estos dos gobernantes es más rústica, carente de insignias de poder. Xochitototzintli fue pintado de frente, de pie, con la cabeza y el rostro vistos con el mismo perfil izquierdo. Temetzin y Xochitototzintli tienen los brazos flexionados al frente en actitud de obediencia. Su atuendo se limita a la manta o tilma común atada al cuello y un *maxtlatl* sencillo. Ambos personajes van descalzos sin portar joya u ornamento alguno, y hasta su peinado es menos ostentoso que el de los nobles prehispánicos ajusticiados.

El nombre alfabético de Xochitototzintli puede leerse en un espacio por encima de su cabeza. Un poco más abajo se pintó su glifo antropónimo formado por la cabeza de un ave; muestra un pico regular y un plumaje abundante de plumas largas de color negro, entre las que apenas se distingue un ojo también negro. Con tan pocos rasgos es difícil precisar la filiación de este pájaro del que sólo se percibe con claridad el plumaje.

En cuanto al espacio inferior de la Zona C, este se prolonga desde el lado izquierdo hasta el lado derecho de toda la lámina donde se escribió un texto alfabético de un renglón y se registró un glifo de cuenta. El texto en náhuatl es el siguiente: “*yn acico marq[ue]s ya onpovalsiviti once asca[n] yn avhs | ivyoc y[n] ya miq[ue] tlatoc[ue]*”, cuya traducción nos remite a: “Ahora ya son cuarenta y un años que llegó el Marqués; y cuatro años después que murieron los tlatocque”.

El glifo de cuenta se compone de numerales de una unidad, representados por círculos muy pequeños pintados en línea horizontal. El cómputo inicia con un círculo aislado más ocho grupos de cinco círculos o *macuilli* en náhuatl, lo que hace  $1 + 8 \times 5 = 41$  años.

Las fechas que se obtienen con base en estas cuentas se interpretan de la siguiente manera: Cortés llegó en 1519. Si a este año le sumamos 41 más, nos transportamos a 1560, año en que podría haberse presentado la denuncia judicial que dio pie a la elaboración de esta pictografía. Al añadir a 1519 los cuatro años indicados en el texto, tendríamos a 1523 como el año en que ejecutaron a los *tlahtoque*.

Estas fechas pueden ser indicadores de los objetivos que tuvo Hernán Cortés para recurrir a este tipo de ejecución ilegal. Asimismo, podrían estimarse los motivos que justificaron la elaboración del manuscrito, pero la falta de referencias confiables sólo permite reflexiones aproximadas.<sup>22</sup>

<sup>22</sup> Fray Alonso de Molina, *op. cit.*; Francisco González-Hermosillo, “De tecpan a cabece-  
ra...”, *op. cit.*

Sin embargo, las fechas pueden tener cambios importantes cuando se utilizaba alguno de los calendarios indígenas todavía vigentes. Al final de su Libro Séptimo, Sahagún informa que: “es de notar que discrepan mucho en diversos lugares sobre el principio del año. En unas partes me dijeron que comenzaba a tantos de enero, en otras que a primero de febrero; en otras a tantos de marzo”. No obstante, más adelante afirma que, después de largas discusiones, se concluyó que el año comenzaba el segundo día de febrero.<sup>23</sup> Tratándose de un documento indígena es posible que se dieran variantes que deberán de considerarse respecto a la precisión de las fechas y a sus probables cambios.

## Bibliografía

- Alcalá, fray Jerónimo de, *La Relación de Michoacán*, Morelia, Fimax, 1980.
- Alva Ixtlilxóchitl, Fernando, *Obras históricas*, 2 vols., México, IIH-UNAM, 1975-1977.
- Anales de Tlatelolco y Códice de Tlatelolco*, México, Rafael Porrúa, 1980.
- Anawalt, Patricia Rieff, *Indian Clothing Before Cortés*, Norman, University of Oklahoma Press, 1990.
- Barreto Mark, Carlos, “El mapa ¿Coatlán del Río?”, en *Arqueología y etnohistoria del Estado de Guerrero*, México, INAH/Gobierno del Estado de Guerrero, 1986.
- Códice Chimalpopoca. Anales de Cuauhtitlan y Leyenda de los soles* (est. introd. y trad. de Primo Feliciano Velázquez), México, UNAM, 1975.
- Códice de Cholula*, Francisco González-Hermosillo Adams y Luis Reyes (eds.), México, INAH/CIESAS/Gobierno del Estado de Puebla /Miguel Ángel Porrúa, 2002.
- Códice Entrada de los españoles en Tlaxcala*, México, IIH-UNAM, 1966.
- Códice Florentino*, 3 vols., Florencia, Gobierno de la República-Secretaría de Gobernación/Biblioteca Medicea y Laurenziana/AGN/Giunti Barberá-Florencia, 1979.
- Códice Memorial de los indios de Tepetlaoztoc* [ed facs. del Códice Kingsborough, (estudio de Perla Valle)], 2 vols., México, Gobierno del Estado de México/El Colegio Mexiquense, 1994.
- Códice Relación de Michoacán* (estudio de Francisco Miranda), Morelia, Fimax Publicitas, 1980.

<sup>23</sup> Fray Bernardino de Sahagún, *op. cit.*, Libro Séptimo, vol. 2, p. 274; Hildeberto Martínez, comunicación personal en 2009.

- Códice de Tlatelolco* (estudio de Perla Valle), México, Dirección de Etnohistoria- INAH (Códices Mesoamericanos, 1), 1994.
- Díaz del Castillo, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España* (estudio crítico de Carmelo Saenz de Santa María), Madrid, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1982.
- Diccionario Básico del Español de México*, México, El Colegio de México, 1991.
- Diccionario de Autoridades* (ed. facs.), 3 vols., Madrid, Gredos (Biblioteca Románica Hispánica), 1963-1969.
- Durán, fray Diego, *Historia de las Indias de Nueva España e islas de la tierra firme* (intr. de J. R. Romero Galván y Rosa Camelo), 2 vols., Madrid, Banco Santander, 1990.
- Espinoza, Gabriel, "La fauna de Ehecatl", en Yolotl González (coord.), *Animales y plantas de la cosmovisión Mesoamericana*, México, Conaculta- INAH/Plaza y Valdés, 2001.
- Galarza, Joaquín, "Nombres de pila y nombres de lugar expresados por glifos nahuas y atributos cristianos", en *Estudios de escritura tradicional azteca-nahuatl*, México, AGN/CISINAH, 1979.
- García Gallo, Alfonso, "Génesis y desarrollo del Derecho Indiano", en *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*, México Escuela Libre de Derecho/Miguel Ángel Porrúa, 1987.
- Glass, John B. y Donald Robertson, "A Census of Native Middle American Pictorial Manuscripts", en *Handbook of Middle American Indians*, vol. 14, Austin, University of Texas Press, 1975.
- González-Hermosillo, Francisco, "De tecpan a cabecera. Cholula o la metamorfosis de un reino soberano naua en ayuntamiento indio del rey de España durante el siglo XVI", en *Dimensión Antropológica*, año 12, vol. 33, INAH, México, enero-abril de 2005.
- Hernández, Francisco, *Historia natural de Nueva España*, México, UNAM, 1969.
- Herrera, Carmen, Perla Valle, Bertina Olmedo, Tomás Jalpa y Marc Thouvenot, "Memoria textual indígena: elementos de su escritura", en *Diario de Campo*, Suplemento 35, 2005.
- Herrera y Tordesillas, Antonio de, *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar océano (1601- 1605)*, Madrid, Academia Real de la Historia, 1934-1937.
- Islas Jiménez, Celia, *Metalurgia prehispánica y colonial en el oeste de Nueva Galicia*, Tepic, Centro INAH Nayarit (Rescates, 8), Tepic, Nayarit, 2000.
- Jiménez, Blanca y Samuel Villela, *Historia y cultura tras el glifo: Los códices del estado de Guerrero*, México, INAH (Obra Diversa), 1998.
- Karttunen, Frances, *An Analytical Dictionary of Nahuatl*, Norman, University of Oklahoma Press, 1992.
- Kirchhoff, Paul, Lina Odena Güemes y Luis Reyes García (eds.), *Historia tolteca-chichimeca*, México, INAH, 1977.

- López Austin, Alfredo, *Cuerpo humano e ideología*, 2 vols., México, IIA-UNAM, 1980.
- Marín Tamayo, Fausto, *Nuño de Guzmán*, México, Siglo XXI/Difocur-Sinaloa, 1992.
- Martínez, José Luis, *Hernán Cortés*, México, UNAM/FCE, 1997.
- McGraw-Hill (ed. de Sibil Parker), *Diccionario de biología*, 2 vols., México, Editor Sibil Parker, 1996.
- Molina, fray Alonso de, *Vocabulario en lengua castellana y mexicana y mexicana y castellana*, México, Porrúa, 1970.
- Muñoz Camargo, Diego, *Historia de Tlaxcala* (paleo. y trad. de Luis Reyes), México, Gobierno de Tlaxcala/CIESAS/Universidad Autónoma de Tlaxcala, 1998.
- Muro Orejón, Antonio, *Lecciones de historia del derecho hispano-indiano*, México, Escuela Libre de Derecho/Miguel Ángel Porrúa, 1989.
- Puga, Vasco de, *Cedulario de la Nueva España* (ed. facs.), México, Condumex, 1985.
- Puiggarí, José, *Monografía del traje*, México, Innovación, 1979.
- Ramírez, José Fernando, *Proceso de residencia contra Pedro de Alvarado*, México, Valdés y Redondas, 1847.
- Relaciones geográficas del siglo XVI. Tlaxcala* (ed. y notas de René Acuña), México, IIA-UNAM, 1985.
- Rémi, Siméon, *Diccionario en lengua nahuatl o mexicana*, México, Siglo XXI (América Nuestra), 1981.
- “Suma de Visitas de los pueblos por orden alfabético”, anónimo de la mitad del siglo XVI, en *Papeles de Nueva España* (ed. de Francisco del Paso y Troncoso), Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1905.
- Riva Palacio, Vicente, “El Virreinato”, en *México a través de los siglos*, México, Editorial Cumbre, 1962, vol. III.
- Ruz, Mario Humberto (coord.), *El Magnífico señor don Alonso López, alcalde de Santa María de la Victoria y aperreador de indios*, México, UNAM/Plaza y Valdés, 2000.
- Sahagún, fray Bernardino de, *Historia general de las cosas de Nueva España* (pról. y notas de Ángel María Garibay), 4 vols., México, Porrúa, 1969.
- Santamaría, Francisco J., *Diccionario de mexicanismos*, México, Porrúa, 2000.
- Villa, Bernardo y Fernando Cervantes, *Los mamíferos de México*, México, Instituto de Biología-UNAM/Grupo Iberoamérica, 2003.
- Weckmann, Luis, *La herencia medieval de México*, 2 vols., México, El Colegio de México, 1984.
- Zumárraga, fray Juan de, “Carta a su Majestad del Electo Obispo de México, don fray Juan de Zumárraga, 27 de agosto de 1529”, en Joaquín García Icazbalceta, *Don Fray Juan de Zumárraga, primer obispo y arzobispo de México*, México, Porrúa, 1988.



